

No se hagan mentos, pide De la Mata

El magistrado del Tribunal Electoral Felipe de la Mata Pizaña, cuestionó si sólo los partidos deben tener control de la Constitución ante las propuestas del plan B para limitar a los órganos jurisdiccionales para interpretar la Carta Magna y sobre todo emitir jurisprudencias sobre acciones afirmativas, paridad de género y otras medidas que apoyen a grupos vulnerables.

Ante jóvenes estudiantes de derecho en Guadalajara dijo "no hay que hacernos mentos; la jurisprudencia electoral es la que ha obligado a los partidos a cumplir la ley electoral porque eran ellos los que hacían el fraude a la ley cuando existían las cuotas de género y era donde se determinaba que podía haber, depende el año que se analice 30 o 40% de mujeres como candidatas. ¿Qué hacían los partidos?, uno, no cumplir, otras veces hacer un fraude a la ley que era poner mujeres de propietarias y suplentes hombres y que las mujeres renunciaran y se quedaran los varones, el caso de las *Juanitas*".

"¿A quién le duele que el Tribunal Electoral juegue ese papel? ¿ese papel de corte constitucional, ese papel contra mayoritario, ese papel que trata de poner piso parejo a los grupos en desventaja?, ¿a quién le duele ese papel? A las mayorías, a los poderosos, a los fuertes, si yo tuviera que contextualizarlo, hombre heterosexual de edad mediana, blanco, clase media o alta", dijo.

— Aurora Zepeda



Las acciones afirmativas no nacieron en las leyes porque los partidos no están interesados en los derechos de las minorías, están en su rollo."

FELIPE DE LA MATA
MAGISTRADO DEL TEPJF

